UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No: 4137 DE 2024

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: MARZO DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 4144 DE 2024

NOMBRE ARL:

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	1. SEGURIDAD SOCIAL								PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Jorge Ivan Atencio Salazar	1191088296	Profesional ambiental	$ 2.335.000	$ 162.500	V	NUEVA EPS	9482959322	$ 93.400	PORVENIR	9482959322	$ 373.400	$ 93.400	$ -	$ -	
2	Laura Vanessa Llorente Montiel	1033376869	Profesional social	$ 2.250.000	$ 156.600	V	NUEVA EPS	9482959322	$ 90.000	PROTECCIÓN	9482959322	$ 360.000	$ 90.000			
4	Mateo Andrade Marín	1152213668	Topógrafo	$ 3.000.000	$ 208.800	V	SALUD TOTAL	9482959322	$ 120.000	PROTECCIÓN	9482959322	$ 480.000	$ 120.000			
5	Juan Carlos Tello Rodríguez	16462395	Cadenero	$ 1.800.000	$ 125.300	V	NUEVA EPS	9482959322	$ 72.000	PORVENIR	9482959322	$ 288.000	$ 72.000			
7	Hector Enrique Maldonado	88229538	Director de obra	$ 6.000.000	$ 417.600	V	SANITAS	9483116272	$ 240.000	COLPENSIONES	9483116272	$ 960.000	$ 240.000			
8	Irlen Viviana Solipá García	32208172	Residente de Obra	$ 3.000.000	$ 146.200	V	SURA EPS	9480227950	$ 84.000	PROTECCIÓN	9480227950	$ 336.000	$ 84.000			
9	Jesus antonio Guerrero Melo	1090502916	Ing. Auxiliar	$ 2.500.000		V	NUEVA EPS			PROTECCIÓN						
10	Ediset Ortega Cordero	1093414353	Inspector SST	$ 2.500.000		V	NUEVA EPS			PROTECCIÓN						
6	Joselito Pernia Bailarin	1038332233	Auxiliar	$ 1.423.500	$ 99.100	V	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	9484149846	$ 57.000	PORVENIR	9484149846	$ 227.800	$ 57.000			
11	Luis Miguel Medina Salcedo	78713830	Oficial de obra	$ 1.800.000	$ 112.800	V	SAVIA SALUD	9484149846	$ 64.800	COLFONDOS	9484149846	$ 259.200	$ 64.800			
12	Hernando Antonio Restrepo Avendaño	71697126	Oficial de obra	$ 1.800.000	$ 112.800	V	COOSALUD	9484149846	$ 64.800	PORVENIR	9484149846	$ 259.200	$ 64.800			
13	Benicio Pernía Bailarín	1131804280	Ayudante de obra	$ 1.423.500	$ 85.900	V	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA	9484149846	$ 49.400	COLPENSIONES	9484149846	$ 197.400	$ 49.400			
14	Lisardo Domico Bailarín	1048015484	Ayudante de obra	$ 1.423.500	$ 85.900	V	SAVIA SALUD	9484149846	$ 49.400	PORVENIR	9484149846	$ 197.400	$ 49.400			
15	Lisardo Molina Molina	1041531243	Ayudante de obra	$ 1.423.500	$ 66.100	V	SAVIA SALUD	9484149846	$ 38.000	PORVENIR	9484149846	$ 151.900	$ 38.000			
16	Nevardo Bailarín Bailarín	1131804382	Ayudante de obra	$ 1.423.500	$ 16.600	V	COOSALUD	9484149846	$ 9.500	PROTECCIÓN	9484149846	$ 38.000	$ 9.500			

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido:

A la fecha del presente informe el plazo de pago de seguridad social por el NIT no se le ha cumplido por lo que se presenta planillas del mes inmediatamente anterior.

El contratista adjunta la certificación de fecha _____ a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma:
Nombre: Hector Enrique Maldonado
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: 25202098316CND

Nombre: Juan Carlos Pineda Suárez
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 17202 - 46452

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.